

Abg. María Laura Delgado Viteri

0000001



**NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA**

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2017-17-01-21-P00023

RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO,
PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE DISAROMATI S. A.

Otorgada por:

ÁNGEL FERNANDO GONZÁLEZ GUARDO, GERENTE DE
DISAROMATI S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3, Copias - M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, cuatro de enero del dos mil diecisiete, ante mí, abogada MARÍA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ángel Fernando González Guardo, en su calidad de gerente y representante legal de DISAROMATI S. A., como consta del nombramiento adjunto como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad española con residencia legal en el Ecuador, mayor de edad de este país, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien no conozco, soy fe por haberme presentado su cédula de identidad cuya copia fotostática

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uis.com

agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento del compareciente en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:- “**SEÑORA NOTARIA**:- En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar la siguiente de rectificación a escritura pública de aumento de capital, aumento del capital autorizado, prórroga de plazo y reforma de los estatutos sociales de DISAROMATI S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARCIENTE**: Comparece el señor Ángel Fernando González Guardo, en su calidad de gerente y representante legal de DISAROMATI S. A., como se demuestra del nombramiento adjunto como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad española con residencia legal en el Ecuador, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y hábil conforme a la ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**:- a) Mediante escritura pública otorgada el dos de diciembre del año dos mil dieciséis ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, abogada María Laura Delgado Viteri, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis, DISAROMATI S. A. aumentó su capital a la suma de setenta y nueve mil cincuenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el capital autorizado, prorrogó el plazo de duración y reformó los estatutos sociales.- b) La Junta General Universal de Accionistas de DISAROMATI S. A. reunida el tres de enero del año dos mil diecisiete, resolvió rectificar el cuadro que expresa la suscripción y pago del aumento de capital que realizan los accionistas, constante en el numeral dos del punto uno del acta de la Junta General Universal de

0000002

14082

DISAROMATI S.A.

Quito, abril 1º. Del 2013

Señor
ANGEL FERNANDO GONZALEZ GUARDO
Presente

Apreciado señor :

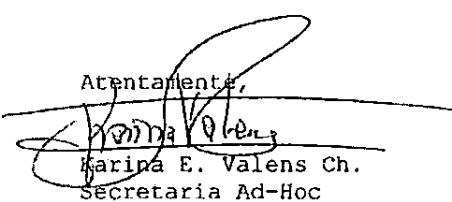
Me permito informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DISAROMATI S.A., celebrada el dia de hoy, lo eligió como Gerente de la misma por el lapso de cinco años de acuerdo a lo contemplado a los estatutos de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva suya, le reemplazará el Presidente

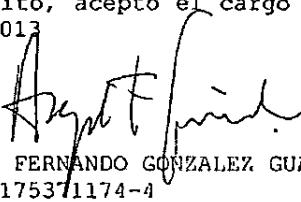
Las atribuciones del gerente constan en el estatuto social de DISAROMATI S.A., contenido en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada el 7 de mayo de 1990 ante el Notario Sexto del cantón de Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón quito, el 22 de los mismos mes y año

Sírvase aceptar el cargo

Atentamente,


Karina E. Valens Ch.
Secretaria Ad-Hoc

En Quito, acepto el cargo de Gerente de Disaromati S.A, hoy 1º. De abril del 2013


ANGEL FERNANDO GONZALEZ GUARDO
C.I. 175371174-4



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14087

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	14676
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6211
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2013
FECHA ACEPTACION:	01/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISAROMATI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1753711744	GONZALEZ GUARDO ANGEL FERNANDO	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 07/05/90 NOTARIA 6 DR. HUGO CORNEJO ROSALES RM 22/05/90 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial dey fe que las copias que en 1 fojas
anteriormente iguales a los documentos presentados ante mi.

Página 1 de 1

Quito, ENE 2017

MO 10/11/2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000003



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1753711744

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GUARDO ANGEL FERNANDO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: FRANCIA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CLAVIJO GUERRERO MARIA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GONZALEZ FERREIRO ANGEL

Nombres de la madre: GUARDO ROZAS HORTENSIA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-002-41774



179-002-41774



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez: 3 meses desde la emisión
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 12:59:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1753711744

Nombre: GONZALEZ GUARDO ANGEL FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: borrador-517e9



borrador-517e9



0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

017 - 0239
NÚMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ GUARDO ANGEL FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

FUNCIONES DE LA JUNTA: 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1753711744
CEDULA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

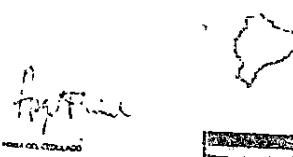
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS

CEDULA
IDENTIDAD: EXTRADICIÓN
APPELLIDO: GONZALEZ GUARDO
NOMBRE: ANGEL FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO:
Francia
Suresbbourg
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-08-04
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA VICTORIA
CLAVIO GUERRERO

Angel Fernández

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ FERREIRO ANGEL
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARDO ROZAS HORTENSIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-28

V1344V4222



011027

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 04 ENE 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21^{do}

Notaria 21^{do}
Abg. María Laura Delgado Viteri



...le hace bien al país!



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791037561001

RAZON SOCIAL: DISAROMATI S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DISAROMATI

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ GUARDO ANGEL FERNANDO

CONTADOR: MURILLO VARGAS GRACE EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/05/1990 FEC. CONSTITUCION: 22/05/1990

FEC. INSCRIPCION: 16/07/1990 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION, TRANSFORMACION , DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIA PRIMA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: EL BATAN Calle: GERMAN ALEMAN Número: E11-33 Intersección: JAVIER ARAUZ Oficina: P.B. Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Telefono Trabajo: 022464981 Fax: 022446366 Apartado Postal: 17-07-9398 Telefono Trabajo: 022464385 Telefono Trabajo: 022468218 Celular: 0999449517 Email: perfumes@disaromatic.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCION:	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 26/03/2015 13:28:22

000005



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791037561001
RAZON SOCIAL: DISAROMATI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/05/1990
NOMBRE COMERCIAL:	DISAROMATI			FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FABRICACION, TRANSFORMACION , DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. ETC.					

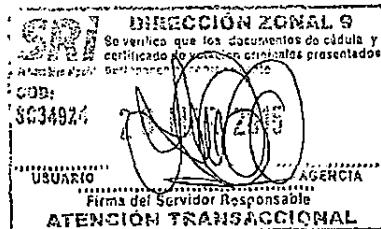
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: EL BATAN Calle: GERMAN ALEMAN Número: E11-33
Intersección: JAVIER ARAUZ Referencia: A UNA CUADRA DEL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 022464981 Fax: 022446366 Apartado Postal: 17-07-9398 Telefono Trabajo: 022464385 Telefono Trabajo: 022468218 Celular: 0999449517 Email: perfumes@disaromatic.com

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 04 ENE 2017

Abg.María Laura Delgado Viteri NOTARIA 21



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 26/03/2015 13:28:22

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DISAROMATI
S. A., CELEBRADA EL MARTES 3 DE ENERO DEL AÑO 2017.**

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, hoy martes 3 de enero del año 2017, a las 17H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Germán Alemán E-11-33 y calle Javier Arauz, se reúnen el señor Gustavo Clavijo González, accionista, por sus propios derechos, con 30.600 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$1,00 cada una; el señor Andrés Felipe Clavijo Guerrero, accionista, por sus propios derechos, con 3.600 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el señor César Gustavo Clavijo Guerrero, accionista, por sus propios derechos, con 9.600 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el señor Juan Pablo Clavijo Guerrero, accionista, por sus propios derechos, con 9.000 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; y la señora María Victoria Clavijo Guerrero, accionista, por sus propios derechos, con 7.200 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; los mismos que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 60.000,00, como se demuestra del Libro de Acciones y Accionistas que se exhibe, consecuentemente, los concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en la forma antes indicada, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. De igual manera, por unanimidad, los accionistas aprueban la siguiente agenda a tratarse en la presente Junta General: UNO.- Rectificación del cuadro de aumento de capital constante en el acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 19 de septiembre del año 2016.- DOS.- Autorización al gerente para la suscripción de la escritura pública de rectificación.- Actúa como presidente el titular señor Gustavo Clavijo González, quien, en consideración a lo resuelto por los accionistas, instala la Junta General Universal de Accionistas de DISAROMATI S. A.; acto seguido dispone al secretario titular señor Ángel Fernando González Guardo, que se halla presente, elabore la lista de accionistas concurrentes, el capital que representan, el número de votos a que tienen derecho, agregue los documentos pertinentes y deje la constancia respectiva de conformidad con la ley; además, dispone que deje constancia de la inasistencia del comisario de la compañía.- Inmediatamente, el presidente ordena tratar el primer punto de la agenda, tema sobre el cual, solicita la palabra el señor Ángel Fernando González Guardo, gerente y representante legal de la compañía, quien manifiesta que en el cuadro que expresa la suscripción y pago del aumento de capital que realizaron los socios de la compañía y que consta en el numeral dos del punto uno del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 19 de septiembre del 2016, se han deslizado errores en el cuadro de aportes, referentes al accionista Juan Pablo Clavijo Guerrero por lo que, pone en consideración de la Junta General el siguiente cuadro con las rectificaciones efectuadas y solicita sea aprobado:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL (US\$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO CON PARTE DE LAS UTILIDADES DEL 2014, REDONDEADAS (US\$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	%
Gustavo Clavijo González	30.600,00	9.715,00	40.315,00	51
Andrés Felipe Clavijo Guerrero	3.600,00	1.144,00	4.744,00	6
César Gustavo Clavijo Guerrero	9.600,00	3.048,00	12.648,00	16
Juan Pablo Clavijo Guerrero	9.000,00	2.858,00	11.858,00	15
María Victoria Clavijo Guerrero	7.200,00	2.286,00	9.486,00	12
TOTAL	60.000,00	19.051,00	79.051,00	100

000006

Al término de la intervención del administrador y luego del examen del indicado cuadro, el presidente pone en consideración la solicitud referida; sin que haya intervenciones, ordena al secretario que tome la respectiva votación a los accionistas presentes. El secretario toma la votación y, después de ello, informa que la solicitud presentada por el gerente ha sido aprobada por unanimidad en todo su contenido, esto es, con 60.000 votos del capital concurrente.- Inmediatamente el presidente dispone conocer el segundo punto de la agenda, sobre el cual, nuevamente toma la palabra el gerente, quien manifiesta que como consecuencia de la aprobación del cuadro resuelta en el punto anterior, es necesario realizar la rectificación de la escritura pública de aumento de capital, aumento del capital autorizado, prórroga del plazo y reforma de los estatutos sociales celebrada el 2 de diciembre del año 2016 ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito abogada María Laura Delgado Viteri e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de diciembre del año 2016, por lo que, solicita se autorice al gerente y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública rectificatoria, así como realice todos los actos y gestiones que sean requeridos para la perfección legal del indicado instrumento público. El presidente pone en consideración la solicitud presentada por el administrador; sin que haya intervenciones, dispone al secretario que tome la votación respectiva. El secretario toma la votación a los accionistas presentes y, después, informa que la solicitud presentada por el gerente de la compañía ha sido aprobada en todo su contenido por unanimidad, es decir, con 60.000 votos del capital concurrente.- Sin otro punto que tratar, el presidente concede diez minutos de receso para redactar el acta, después de lo cual, reinstala la Junta General Universal de Accionistas, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El presidente dispone al secretario que de lectura del acta, luego, pone en consideración; al no haber intervenciones, el presidente ordena al secretario que tome la votación correspondiente. El secretario toma la votación e informa después que el acta de la Junta General Universal de Accionistas de DISAROMATI S. A., celebrada el 3 de enero del 2017, ha sido aprobada por unanimidad, es decir, con 60.000 votos del capital concurrente. De acuerdo con lo que dispone la ley, la presente acta la suscriben los concurrentes juntamente con el presidente y secretario, en unidad de acto.- El presidente da por terminada la sesión a las 18H00.- f) Gustavo Clavijo González.- ACCIONISTA-PRESIDENTE.- f) Andrés Felipe Clavijo Guerrero.- ACCIONISTA.- f) César Gustavo Clavijo Guerrero.- ACCIONISTA.- f) Juan Pablo Clavijo Guerrero.- ACCIONISTA.- f) María Victoria Clavijo Guerrero.- ACCIONISTA.- f) Ángel Fernando González Guardo.- SECRETARIO.- Certifico que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Universal de Accionistas de DISAROMATI S. A., celebrada el martes 3 de enero del año 2017, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 3de enero del 2017.


Ángel Fernando González Guardo
SECRETARIO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Accionistas celebrada el diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, así como autorizó al gerente para que suscriba la escritura pública de rectificación a la escritura pública de aumento de capital, aumento del capital autorizado, prórroga del plazo y reforma de los estatutos sociales referida en el literal anterior.- TERCERA.-

OBJETO: Con estos antecedentes, el señor Ángel Fernando González Guardo, en la calidad que comparece, conforme a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas indicada en el literal b) de la cláusula precedente, declara bajo juramento:- UNO: Que se rectifica el cuadro de aportes, referente al accionista Juan Pablo Clavijo Guerrero, que consta en el numeral dos de la cláusula tercera de la escritura pública de aumento de capital, aumento del capital autorizado, prórroga del plazo y reforma de los estatutos sociales arriba indicada, por el siguiente: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL (US\$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO CON PARTE DE LAS UTILIDADES DEL 2014, REDONDEADAS (US\$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)	%
Gustavo Clavijo González	30.600,00	9 715,00	40.315,00	51
Andrés Felipe Clavijo Guerrero	3 600,00	1 144,00	4 744,00	6
César Gustavo Clavijo Guerrero	9 600,00	3 048,00	12 648,00	16
Juan Pablo Clavijo Guerrero	9 000,00	2 858,00	11.858,00	15
Maria Victoria Clavijo Guerrero	<u>7.200,00</u>	<u>2.286,00</u>	<u>9.486,00</u>	<u>12</u>
TOTAL	60 000,00	19 051,00	79 051,00	100

DOS.- Que se agrega a la presente escritura pública, como documento habilitante, la copia certificada del acta de la Junta General Universal de Accionistas de DISAROMATI S. A., reunida el tres de enero del año dos mil diecisiete.- **TRES.-** Que salvo las rectificaciones que se realizan por este instrumento público, en nada se alteran ni modifican las demás cláusulas y términos constantes en la escritura pública de aumento de capital,

aumento del capital autorizado, prórroga del plazo y reforma de los estatutos sociales otorgada el dos de diciembre del año dos mil diecisésis ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, abogada María Laura Delgado Viteri, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de diciembre del año dos mil diecisésis, instrumento público que permanece en plena vigencia, siempre y cuando no se oponga a la presente rectificación.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.-” (firmado) Doctora Doris Viteri, matrícula número diez mil ochocientos cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



ÁNGEL FERNANDO GONZÁLEZ GUARDO
GERENTE DE DISAROMATI S.A.
C. I. 1753711744



La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2017170121O000009

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES otorgada por DISAROMATI S.A., sellada y firmada en Quito, cuatro de enero del dos mil diecisiete.

Notaria 21

Abg. María Laura Delgado V.

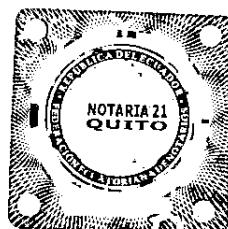
Notaria 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, otorgada ante mí, el 2 de diciembre del 2016.- Quito, 4 de enero del 2017.-



Notaria 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uis.com

000008

TRÁMITE NÚMERO: 1602



* 3 9 7 9 5 4 3 1 1 Q K O S H *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	157
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1753711744	GONZALEZ GUARDO ANGEL FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /04/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISAROMATI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

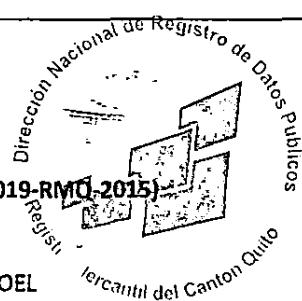
SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 813 TOMO 121 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/05/1990.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 5492 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/12/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Gordillo & Asociados

ESTUDIO JURIDICO

OFICINA: Edificio VALLADOLID, Paéz N21-74 y Robles, Of. 702

Teléfonos: 2568218 - 2504123 y Telefax: 2504123

Email: gordilloasociados@hotmail.com

QUITO - ECUADOR

Quito, a 16 de enero del 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Atención: Pablo Fernando Pazmiño Freire, Registro de Sociedades

Intendencia de Compañías Quito

Ciudad

De mi consideración:

Doctora Doris Viteri, encargada del trámite de aumento de capital, aumento del capital autorizado, prórroga de plazo y reforma de los estatutos sociales de DISAROMATI S. A., expediente N° 46649, en relación al trámite N° 40216-0, a usted atentamente manifiesto:

Mediante escritura pública otorgada 4 de enero del 2017 ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito abogada María Laura Delgado Viteri e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de enero del 2017, DISAROMATI S. A., rectificó el cuadro de aportes referente al accionista Juan Pablo Clavijo Guerrero.

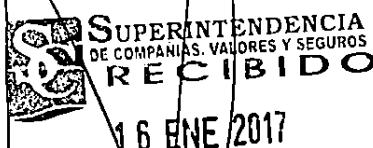
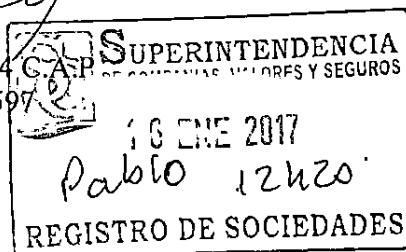
Consecuentemente, adjunto la tercera copia certificada e inscrita de la escritura pública de aumento de capital, aumento del capital autorizado, prórroga de plazo y reforma de los estatutos sociales otorgada el 2 de diciembre del 2016 ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito abogada María Laura Delgado Viteri e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de diciembre del 2016, que me fue devuelta para la respectiva rectificación.

Adjunto también fotocopia de la escritura pública de rectificación aludida, entendiéndose que la tercera copia certificada e inscrita de dicha escritura, fue remitida directamente por el Registro Mercantil del cantón Quito.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en las propias oficinas de la Intendencia de Compañías de Quito o en dorisviteri@hotmail.com.

Atentamente,

Dra. Doris Viteri
Matrícula N° 10844
C. C. N° 1802043597



OK ✓
Diego Vinueza

Pablo